



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 45-2025-GM-MDP/T

Pocollay, 06 MAR. 2025

VISTOS:

El Informe N° 005-2025-E.C.-MDP-T de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por el Ejecutor Coactivo de la MDP; El Informe N° 082-2025-GAT-GM-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Memorándum N° 279-2025-GM-MDP-T de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 168-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Memorándum N° 333-2025-GM-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. (...) numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante Informe N° 005-2025-E.C.-MDP-T, el Ejecutor Coactivo de la MDP, solicita el cumplimiento del artículo 101° de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, dejando sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de la Gerencia Municipal N° 135-2024-GM-MDP/T, y se disponga la entrega de cargo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 082-2025-GAT-GM-MDP-T, el (e) Gerente de Administración Tributaria, remite y deriva el informe del Ejecutor Coactivo, a fin de que sea considerado lo advertido en el proceso de implementación y adecuación al nuevo ROF institucional.

Que, mediante Memorándum N° 279-2025-GM-MDP-T, el Gerente Municipal, dispone que se emita opinión legal, respecto al pedido por el Abog. Guido Regner Siles Denegri, respecto al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, en el que se aprueba el nuevo ROF Institucional y las implicancias administrativas que corresponde la encargatura de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

Que, mediante Informe N° 168-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión legal, concluyendo continuar con el proceso de adecuación e implementación del ROF, debiendo modificarse la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de agosto del 2024, respecto al Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP.

Que, Memorándum N° 333-2025-GM-MDP-T, el Gerente Municipal, dispone emitir el acto resolutivo de finalización de la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria, al Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, dejándose sin efecto los alcances del artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de agosto del 2024.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Tributaria; la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FINALIZAR, a partir del 13 de marzo del 2025, la encargatura al **Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES**, como responsable de la **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de agosto del 2024, dejando subsistente los demás extremos de la resolución en mención.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al **Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES**, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al **Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES**, y a las unidades orgánicas involucradas; y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OGAJ
GAT
SGEC
OGRH(2)
UFTTD
INTERESADO

10113